

Iglesia tuvo que deplorarla ¡ay! con sobrada frecuencia. Á pesar de las leyes divinas y humanas, el hombre es siempre hombre, siempre débil, malvado y corrompido. La inmarcesible gloria del Cristianismo consiste en haber luchado con éxito contra esta eterna perversidad, y en haberla vencido; ¿qué digo yo? en haber formado Santos y héroes con todas las virtudes, de los tristes hijos de Adán. Si, pues, desde el origen de los siglos cristianos, se ven padres desnaturalizados que rechazan lejos de sí el fruto de sus entrañas, vese también á la Iglesia velar para recogerlos en su seno maternal. Á la sombra de sus templos y monasterios hay mil asilos abiertos al niño abandonado; y con frecuencia hijos é hijas de reyes se convierten en sus padres, madres, hermanos, hermanas en la gracia, cuando los han abandonado sus mas próximos parientes. Católica como su fe, la caridad de esta incomparable madre se extiende de Oriente á Occidente, y recoge en su seno á todos los infortunados, víctimas del libertinaje y de la miseria.

En 325 reúnen en Nicea trescientos diez y ocho Obispos, gloriosos restos del martirio, venidos de todas las partes del mundo á manifestar en presencia del universo y del César la fe y la caridad católicas. Con una mano abaten la herejía orgullosa; con otra protegen al pobre y al niño abandonado: sus fecundas palabras crean como por encanto numerosos asilos para albergar su miseria. «Recomendamos establecer en cada pueblo un hospicio que llevará el nombre de *Xenodochium*. El Obispo pondrá en él uno de los hermanos del desierto, que sea extraño á la población, de patria y familia lejanas, y además hombre irreprochable. Su deber será el de acoger los viajeros, los enfermos y los pobres, darles los socorros que necesiten; y en caso de que las rentas del hospicio no basten, hacer un llamamiento á la caridad de los Cristianos, que deberán contribuir en proporcion á sus facultades. En la práctica de estas obras piadosas está el perdón de nuestros pecados y el fin de todo mal, porque la caridad nos aproxima á Dios<sup>1</sup>.» Segun Muratori, los expósitos eran considerados por el Concilio en el número de los necesitados de que debía cuidar el *Xenodochium*. ¿Es creible, en efecto, que los Padres, de acuerdo con Constantino, cuyo celo por los niños aban-

<sup>1</sup> Con. Nicaen. regul. l. xx.

donados se habia manifestado tantas veces en el espacio de diez años, hubiesen pensado en socorrer todas las miserias, excepto la mayor de todas? Pero no estamos reducidos á conjeturas. Un edicto de Justiniano no deja duda alguna sobre la existencia de los asilos para los niños abandonados. «Ordenamos, dice este Príncipe, á los Obispos amados de Dios que velen por la estricta observancia de la voluntad de los moribundos, á fin de que sus piadosas disposiciones no puedan ser eludidas por sus herederos. Si estos últimos han dejado pasar el tiempo prescrito sin cumplimentar el testamento, los Obispos se encargarán de hacerlo valer y de emplear las sumas legadas en la construccion de iglesias, y hospitaes para los ancianos, para los *párvulos* y enfermos, y en la redencion de los cautivos<sup>1</sup>.» Las palabras de la Iglesia reunida en el concilio de Nicea habian dado, pues, su fruto; y en Oriente el niño abandonado tenia un asilo.

Concibese bien la creacion de los hospitales, cuando se recuerda la constitucion del mismo Emperador, referida ya, que declarando al expósito enteramente libre, no dejaba motivo alguno de interés personal á la caridad de los particulares. La sola recompensa que podian esperar de su buena accion consistia en el testimonio de su conciencia. Desgraciadamente no todos se contentan con él. So pena de ver perecer al infante, era pues preciso que la caridad pública viniese en su auxilio. En Occidente la creacion de los hospicios para los expósitos es de mas reciente fecha. Es fácil adivinar la causa. El niño abandonado se hacia esclavo del que lo habia cuidado<sup>2</sup>; asegurarle la vida era cuanto la Igle-

<sup>1</sup> Sancimus, si quis moriens piam fecerit dispositionem... ut impleantur quae ipse voluit... Sin autem transierit praedictum tempus... mox ipsos Deo amabiles episcopos exigere ea, quae pro eo ordinata sunt, et in id convenienter quaesita, et facere aedificationes sanctissimarum ecclesiarum, et hospitalium, et gerontocomiorum, aut *orphanotrophiorum praeparationem*, aut *ptochotrophiorum*, aut *nosocomiorum constructionem*, aut *captivorum redemptionem*...; designare etiam, seu praeficere, qui haec administrent. (*Cod. tit. 3, de Episcop. et Clericis*. Dat. 13 Kalend. novemb. Constantinop. an. 530).

<sup>2</sup> Tal era el tenor general de las diferentes leyes que regian en este punto los pueblos de Occidente: «Si expositus ante ecclesiam cujuscumque fuerit miseracione collectus, contestationis ponet epistolam. Et si is qui collectus est, intra decem dies quaesitus agnitusque non fuerit, securus habeat qui collegalit; sane qui post praedictum tempus ejus calumniator extiterit, ut homicida ecclesiastica districtione damnabitur, sicut patrum sanxit auctori-

sía habia podido alcanzar de los pueblos bárbaros. Ciertó; cuando se reflexiona sobre esos difíciles tiempos no se puede menos que confesar, que era esto muchísimo mas ya de lo que era permitido esperar. La Iglesia, con todo, no excusó nada para proteger la libertad del infante, anticipando con sus lecciones la venida del día en que el gran principio de la fraternidad cristiana se realizaria en toda su plenitud. El emperador Constantino, cuyas leyes obedecía aun el Occidente, daba los expósitos al hombre que los habia alimentado y cuidado; tal habia sido la opinion de Honorio, cuyo edicto contenia esta restriccion: *que el que hallaba un recién nacido debia, para hacerse su legitimo poseedor, hacer su declaracion prévia á la Iglesia.* Estas decisiones imperiales no habian podido prevenir, con todo, muchas contestaciones sobre la propiedad de los expósitos; largos procesos se entablaban, y durante los debates, los desventurados niños, abandonados por todo el mundo, perecian en gran número de hambre y frio. Su condicion deplorable fue expuesta con los mas vivos colores en el concilio de Vaison, que ordenó la ejecucion de las siguientes medidas: «El que recoja un niño abandonado, lo llevará á la iglesia, donde se le entregará un certificado. El domingo siguiente, el sacerdote anunciará á los fieles que se ha encontrado un recién nacido, y se concederán diez dias á los padres para reclamarlo. Llenadas estas formalidades, si alguno reclama el niño ó calumnia al que lo ha recogido, será castigado con la pena canónica contra el homicidio<sup>2</sup>.»

«tas.» (Capitular. regum franc. lib. VI, de Exposit. infantib. ac collect. eorum. — Canciani, t. III, pag. 274).

<sup>1</sup> Terme, *Hist. de los Expósitos*, pag. 79.

<sup>2</sup> De expositis quia conclamata ab omnibus querela processit, eos non misericordiae jam, sed canibus exponi; quos colligere calumniarum metu, quamvis inflexa praeceptis misericordiae mens humana detrectet; id servandum visum est, ut secundum statuta fidelissimorum, piissimorum, augustissimorum principum, quisquis expositum colligit, Ecclesiam contestetur, contestationem colligat: nihilominus de altario dominico die minister annuntiet, ut sciat ecclesia expositum esse collectum: ut infra dies decem ab expositionis die expositum recipiat, si quis se comprobaverit agnovisse: collectori pro ipsorum decem dierum misericordia prout maluerit, aut ad praesens ab homine, aut in perpetuum Deo gratia persolvenda. Sane si quis post hanc diligentissimam sanctionem expositorum hoc ordine collectorum repetitor, vel calumniator existit, ut homicida ecclesiastica districtione feriatur. (Conc. Vas. Regul. ix, 10, an. 442).

Los concilios de Arles y de Agde confirmaron estos sabios reglamentos. El primero se celebró en 452; el segundo en 505<sup>1</sup>. Así, veis en todos los siglos á la Iglesia luchar con infatigable perseverancia contra las pasiones humanas, hasta que secundada al fin por el tiempo, alcanza una victoria completa. Mientras llega ese afortunado día, exhorta á todas las madres á que le fien el cuidado de los hijos que no puedan educar.

«Vedla tambien colocar en la puerta de los templos una concha de mármol en que las madres deponen los hijos que quieren abandonar. El recién nacido era recogido por los servidores de la iglesia (*matricularii*<sup>2</sup>), ó por el sacerdote que instruía el proceso verbal de la exposicion, y preguntaba á los que asistian á los santos oficios, si alguno de ellos queria encargarse de aquella criatura. Estas formalidades debian recibir la sancion del Obispo. Con frecuencia hallaba el sacerdote entre los fieles una familia adoptiva para el recién nacido; y si no la hallaba, la Iglesia se encargaba del huérfano. En algunas ciudades, los recién nacidos abandonados por sus madres eran expuestos, por orden del Obispo, en las puertas de las iglesias, durante los diez primeros dias de su abandono; si alguno los reconocia y podia designar sus padres, hacia su declaracion á la autoridad eclesiástica.

«Las personas que se encargaban del cuidado del niño, recibian con él un documento en que se especificaba su indemnizacion, las circunstancias de la exposicion, y su derecho de poseer el niño en adelante á título de esclavo. El código Justiniano solo tenia fuerza de ley en Oriente. En los Estados europeos, que habian sucedido al imperio de Occidente, la servidumbre de los niños abandonados era un uso tan generalizado, que hasta algunas iglesias colocaban en el número de sus siervos los recién nacidos que habian recogido. En España, la iglesia de Sevilla mantenía con sus rentas á los expósitos. En un concilio celebrado en Ruan en el siglo VII, se encargó á los sacerdotes de cada diócesis anunciar al pueblo que las mujeres que diesen á luz en secreto, los pusiesen á la puerta de la iglesia, que el sacerdote cuidaria de ellos. Así atendió la Iglesia á las necesidades mas urgentes de los expósitos; perecian de hambre y frio, y les dió

<sup>1</sup> Acta Concil. t. II, pag. 778 et 779.

<sup>2</sup> Véase en Muratori la explicacion de esa palabra. (Dissert. 37, pag. 10).

«una nodriza y un asilo. Sin duda que no bastaba con esto; pero «si se compara con lo que acontecia en los tiempos de Grecia y «Roma, era seguramente mucho <sup>1</sup>.»

Sin embargo, el sentimiento de caridad habia penetrado ya en el alma de gran número de fieles de uno y otro sexo. San Agustin nos dice, que una muchedumbre de vírgenes cristianas se dedicaban á la educacion de los niños expósitos. Y la historia añade, que durante las espantosas calamidades que asolaron la Europa en el séptimo y octavo siglo, los padres, careciendo de pan y trabajo, llevaban sus hijos al mercado y los vendían como viles animales. Entonces fue cuando se vió á ilustres personajes, Amand de Maestricht, san Anscario, arzobispo de Hamburgo, san Eloy y muchos otros, recorrer con la bolsa en la mano los mercados en que se hacia ese odioso comercio, y comprar niños expósitos, á los que daban mas tarde la libertad, despues de hacerlos entrar en la comunión cristiana <sup>2</sup>.

Así comenzó á realizarse la libertad de todos, este voto tan arduo de la Iglesia. Y lo fue al fin de la manera mas completa y mas auténtica por un santo sacerdote de Milan, llamado Datheus. Fue el primero que fundó un hospicio de niños expósitos, á los que se daba la libertad en toda su plenitud. Hé aquí la acta de esa memorable fundación, que tuvo lugar en 787: «Una vida sensual, «dice el venerable fundador, extravía frecuentemente á los hom- «bres; se comete un adulterio, no se osa presentar sus frutos en «público, y se les da muerte; privándoles del Bautismo se envía «esos niños al infierno. Estos horrores no tendrían lugar si hu- «biese un asilo en que el crimen pudiese ocultar su vergüenza; «pero se echan esos niños á las cloacas, á los rios, y se cometen «tantos asesinatos cuantos son los niños nacidos de ilícito comer- «cio. En consecuencia, yo Datheus, por la salvación de mi alma «y la de mis conciudadanos, ordeno que se construya un hospicio «para los niños expósitos, en la casa que compré contigua á la «iglesia. Quiero que tan luego como se exponga un niño en la «iglesia, sea recibido por el administrador del hospicio y confiado «á los cuidados de las nodrizas pagadas para esto... Esos niños «aprenderán un oficio, y cuando lleguen á la edad de ocho años,

<sup>1</sup> Terme, *Hist. de los Expósitos*, pág. 83.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pág. 84.

«quiero que se les declare libres de toda servidumbre, y facultados «para ir donde mejor les plazca <sup>1</sup>.»

Bendito seas, santo sacerdote, vuestro ejemplo no será perdido. Pronto se cubrirá de asilos la Europa entera. No será la obra de algun particular, que descansando sobre la frágil base de una existencia y de una fortuna individual, solo tiene una duracion mas ó menos precaria. Las ciudades y los reinos compiten en generosa ternura por los niños abandonados: Órdenes religiosas se dedican á su educacion. En 1316, Florencia vió alzarse bajo la direccion del célebre Cellini, un magnífico hospital para la inocencia abandonada. Quince años despues, en 1331, un simple habitante de Nuremberg dotó su ciudad natal con el grande hospital del Espíritu Santo, destinado á recibir las mujeres embarazadas y los niños expósitos. En 1362, se formó una congregacion en la capital de Francia, únicamente dedicada á ese objeto. Dos siglos despues, Francisco I fundó, bajo el título de *Hijos de Dios*, un hospicio para los niños cuyos padres muriesen en el hospital <sup>2</sup>.

Pero la Iglesia de Roma, á la que Europa era sobre todo deudora de ese poderoso movimiento, sobrepujó rápidamente á las demás iglesias. ¡Honra á la madre y á la Francia, su hija primogénita! El incomparable hospital del *Espíritu Santo* fue fundado en la capital del mundo cristiano; fue una especie de modelo expuesto á las miradas de todas las naciones. Concíbese que debió ser así en los planes de la Providencia. Centro de la fe, Roma debió tambien ser el centro de la caridad.

En 1070, Guy, hijo del conde de Montpellier, establece la Órden de los *Hermanos del Espíritu Santo*, que se dedicó al cuidado de los enfermos, de los huérfanos y de los expósitos. Los sobera-

<sup>1</sup> A Datheo archipresbytero sanctae Mediolanensis Ecclesiae xenodochium parvulorum in domo mea.

Quia frequenter per luxuriam hominum genus decipitur, et exinde malum homicidii generatur, dum concipientes ex adulterio, ne prodantur in publico, foetus teneros necant... sed per cloacas et sterquilinia fluminaque projiciunt, etc. (*Muratori, Dissertazioni sopra le antichità italiane*, t. IV, dissertaz. 37). El epitafio de ese santo sacerdote es sencillo y sublime como su vida:

Sancte, memento, Deus, quia condidit iste Datheus  
Hanc aulam miseris auxilio pueris.

<sup>2</sup> Terme, *Hist. de los Expósitos*, pág. 86 y sig.

nos Pontífices se apresuraron á llamar á Roma á los religiosos de la nueva Orden; y no tardó Inocencio III en mandar construir el hospital del *Espiritu Santo*, situado á orillas del Tiber, y en confiarles su direccion. Parece que el Padre comun haya querido tener constantemente á su vista su interesante familia de tiernos huérfanos. Hay un gran número de nodrizas: Á los tres años de edad, se coloca á los niños en habitaciones separadas de las de aquellas. Los varones permanecen en ellas hasta que se hallan en estado de ganarse la subsistencia; las hembras hasta la edad de contraer matrimonio ó tomar el velo religioso. Si se casan, el hospital las da un dote de cincuenta escudos romanos <sup>1</sup>.

Fuera del recinto del hospicio hay un pequeño cuarto con una cama bien dispuesta para recibir á los recién nacidos. Se puede deponerlos con toda seguridad en lo más claro del día, porque está prohibido bajo pena de fuertes multas, y hasta de castigos corporales, informarse de quiénes sean los que los exponen <sup>2</sup>. ¡Admirable prevision de la caridad católica! Sus ojos de madre han visto desde luego cuáles serian las consecuencias de una conducta distinta. La filantropía moderna se ha creído más ilustrada que la caridad; ha suprimido los tornos, y ha exigido explicaciones humillantes. Quería impedir el libertinaje. ¡Insensata! Solo ha conseguido multiplicar los atentados. Cada día se encuentran expósitos en las iglesias y hasta en el pavimento de los palacios, que protestan con su presencia contra la barbarie ó el egoismo de nuestras leyes. No, no; la caridad que recibe con los ojos cerrados el infante que se le confía, no alienta el libertinaje. Hija de la Religión, como su madre, ella ordena la pureza en las costumbres. Lo que empuja al libertinaje, y á un libertinaje homicida, es la impiedad; es sobre todo el ejemplo, sobrado frecuente por desgracia, de esos mismos filántropos que declaman contra la caridad y que suprimen los tornos.

Tal era el estado de la familia al comenzar el siglo XVI.

Salud, Iglesia católica; gracias os sean dadas, la sociedad doméstica y cada uno de sus miembros están cubiertos por vuestro escudo; sacados por vos de la esclavitud, por vos salvados de la

<sup>1</sup> Ese dote es hoy de cien escudos romanos. (Véase Morichini, *Institut. de charité à Rome*, pág. 93).

<sup>2</sup> Helyot, *Inst. des Ordres relig.* t. II, pág. 200.

barbarie, por vos fueron puestas en seguridad su vida, su libertad y su virtud. Que vivan, pues, felices y reconocidos á la sombra de vuestras alas. Madre bienhechora de la sociedad moderna, ¿á quién os compararé? Parecida al águila real que, desde la aérea cima en que ha situado su nido, cubre sus hijuelos con sus largas alas y los defiende con su poderoso pico y sus temibles garras; parecida más bien á la gallina del Evangelio, que reúne presurosamente sus polluelos bajo sus alas, que les señala con un angustioso grito la presencia del ave de rapiña que aparece como un punto negro en las alturas de los cielos; así vos, madre tierna, feliz y orgullosa por abrigar, por proteger bajo vuestras maternales alas la familia y cada uno de sus miembros, rechazais con intrepidez á los enemigos de su ventura; con voz plañidera la advertís la presencia de los buitres, que vuestra mirada perspicaz descubre allá en la lontananza de los tiempos. ¿Por qué imprudente é ingrata ha despreciado las advertencias de su madre, y se ha hecho, para desgracia suya y la de la sociedad, presa de sus enemigos? Pueda recordar hoy, al menos, ese lamento que fue vuestro último adiós, cuando la revolucion del siglo XVI la iba á arrastrar al abismo: *¡He alimentado, he educado á los hijos, y me han despreciado!!!... Pero, retorna á mi, hija ingrata, y yo olvidaré tu falta, y te colmaré de caricias* <sup>1</sup>.

Dejemos á la sociedad doméstica, hija del Catolicismo, en el apogeo de su gloria; la emprenderemos de nuevo á fin de referir la historia de su decadencia, despues de que, para su instruccion, hayamos dado segunda vez la vuelta al mundo.

<sup>1</sup> Filios enutriví et exaltavi, ipsi autem spreverunt me. (*Isai.* 1, 2). — Revertere aversatrix Israël..., et non avertam faciem meam à vobis. (*Jerem.* III, 12).